



SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Ramón Garzón Vergara

Concejales y concejales:

Del grupo municipal socialista:

Doña Purificación Blesa Gómez

Don Juan Miguel García Gil (20 horas 23 minutos)

Del grupo municipal popular:

Don Francisco Ibáñez Ruiz (portavoz)

Don Antonio Martínez Monteagudo

Don Antonio Ramón Martínez Piqueras

Del grupo municipal de izquierda unida:

Don Antonio García Herraiz (portavoz)

Secretario-Interventor:

Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

Del grupo municipal socialista:

Don Santiago Cabañero Masip (portavoz)

Don Ramón Sáez Gómez



En el municipio de Cezitate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y siete minutos del día ocho de agosto del año dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Ramón Garzón Vergara. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación, en debida forma, con el orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, también se les ha enviado copia del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de junio y 4 de julio, así como relación de pagos e ingresos y acta de arqueo del mes de junio.

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

Parte inicial, tratamiento actos anteriores

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES ACTAS SESIONES DIAS 22 DE JUNIO Y 4 DE JULIO.-

El Sr. Alcalde expone que anteriormente se había enviado el borrador del acta de la sesión de 22 de junio y posteriormente a la convocatoria de la sesión se había enviado borrador del acta de la sesión de 4 de julio, planteando si existe alguna objeción que hacer o bien se someten a votación la aprobación de ambos borradores de actas.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22 de junio y 4 de julio del año 2012.

Parte resolutoria



2º.- APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS PLANES PROVINCIALES

2012.-

A todos los asistentes se da cuenta de que se ha presentado proyecto por parte de los servicios técnicos de Diputación, donde se da cuenta de las siguientes características:

Anualidad: 2012

nº obra: 19

Código: 120196126

Ayuntamiento: CENIZATE

Denominación obra: URBANIZACION DE CALLES

Autor proyecto: Luciano Ferrer Marín

Presupuesto excluido el IVA: 45.661,86 €

IVA: 8.219,14 €

Presupuesto base de licitación: 53.881,00 €

Emplazamiento de las obras: calles PEREZ GALDOS, RAMON Y CAJA y GENERAL PARREÑO.

Faltaría detalle del presupuesto por calles.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar el proyecto técnico de las obras de planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2012.

3º.- ASUNTO RETIRADA LINEA ELECTRICA CALLE RAFAEL ALBERTI, ACUERDOS COMPAÑÍA PROPIETARIA IBERDROLA.-

El sr. Alcalde explica a los asistentes, que hace pocas fechas se personaron en las dependencias del Ayuntamiento, unas personas de la empresa Iberdrola Distribución SAU, para realizarnos un planteamiento sobre la retirada a la línea y



torretas de la calle Rafael Alberti de esta localidad, planteando que se podría llegar a realizar una retirada de la línea, con participación de costes de ambas partes, donde el Ayuntamiento aportaría un total de 9.000,00 € y ellos retirarían la línea con el cargo a su costa de la diferencia de que se produjese. El sr. Alcalde plantea que no vería mal el plantearles que accede el Ayuntamiento, pero como la situación económica es la que es y este año sería imposible incluirlo en el presupuesto del año en curso, se incluirían 4.500,00 € en el presupuesto del año 2013 y otros 4.500,00 € en el presupuesto del año 2014.

DEBATE

La línea que nos trata hay que tener en cuenta que no tiene utilidad de ningún tipo, puesto que la línea que lleva corriente al transformador del cementerio se realizó mediante un desvío por fuera del municipio que hizo la propia compañía Iberdrola.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida manifiesta que en el momento que realizaron la nueva línea por fuera del municipio, el Ayuntamiento le debería haber ordenado a la compañía Iberdrola Distribución que hubiese quitado esta línea que pasaba a ser un elemento inerte sin valor alguno, puesto que ya no llevaría corriente y sí crea problemas de paso en la calle Rafael Alberti. Con la propuesta que han realizado, lo que si se les podría plantear es que si accediese el Ayuntamiento al pago que nos solicitan, si nos autorizan al Ayuntamiento a quitar la línea y torretas y puede hacer con ellos lo que quiera.

ACUERDO

El Pleno con el voto unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda proponerle a Iberdrola Distribución SAU, la retirada de la línea, pero con el pago entre los años 2013 y 2014, de igual manera solicitar su autorización para retirar la línea el propio Ayuntamiento, pasando a ser propietario de los materiales que se retiren.



Se acuerda con el voto unánime de todos, que sea retirada por los 9.000,00 € en dos años, pero con las condiciones indicadas si ello es posible.

4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.-

El sr. Alcalde da cuenta a todos los asistentes, que siguiendo con lo acordado por este pleno, cuando presentó la moción el grupo municipal de izquierda unida se envió copia de la moción a todos los grupo políticos municipales, para su conocimiento y de esta manera poder contar con elementos de juicio suficientes para pronunciarse en la sesión plenaria que se tratase el asunto. La moción se denomina "MOCION CONTRA LA SUPRESION/REDUCCION DEL TRANSPORTE SANITARIO", se explica la cuestión en su exposición de motivos, con el planeamiento de acuerdo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Cenizate manifiesta su claro y contundente rechazo a la supresión/reducción del número de ambulancias que hay en la provincia.
2. Que el Ayuntamiento de Cenizate insta al Gobierno de Castilla La Mancha y a la Consejería de Sanidad dejar sin efecto las medidas que se pretenden adoptar.
3. Comunicar este acuerdo:
 - a) Al Consejero de Sanidad de Castilla La Mancha, don José Ignacio Echaniz.
 - b) A la Sra. Presidenta del Gobierno de Castilla La Mancha, doña María Dolores Cospedal.

ACUERDO

El sr. Alcalde expone a los asistentes, que conocen la moción presentada, por lo que se procede a votación.

Votan a favor tres concejales.

Votan en contra tres concejales.



Se informa a los señores asistentes, que de acuerdo con el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 100 punto 2 dice literalmente: *En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.* Por lo que procede realizar una nueva votación.

Votan a favor tres concejales, entre ellos el sr. Alcalde-Presidente.

Votan en contra tres concejales.

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2568/86 indicado, con el voto de calidad del sr. Alcalde-Presidente, se aprueba la moción presentada por el grupo municipal de izquierda unida.

En este momento hace acto de presencia don Juan Miguel García Gil que pasa a ocupar su puesto de concejal.

5º.- PETICION A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA PARA QUE LIQUIDE LAS SUBVENCIONES PENDIENTES DE PAGO DE LOS AÑOS 2011 Y 2012. CON LA INCLUSION DE INTERESES DE DEMORA.-

El Sr. Alcalde expone a todos los asistentes la situación económica del Ayuntamiento, que por falta de liquidez es muy grave, lo que va a llevar en meses venideros a que, si la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no paga lo que debe a este Ayuntamiento, nos veremos en la obligación de dejar de pagar seguros sociales, nóminas y demás cuestiones como serían amortización de préstamos, etc..., eso nos podría generar serios problemas, por lo cual, esta Alcaldía ha considerado necesario incluir este punto en el orden del día, para plantear la situación. Se entrega a todos los asistentes una relación de la situación de la deuda de la Junta de Comunidades con el Ayuntamiento de Cenizate a fecha 3 de agosto:

<u>Concepto</u>	<u>Importe subvención</u>	<u>Anticipado por Ayuntamiento</u>
-----------------	---------------------------	------------------------------------



Convenio redacción plan delimitación		
Suelo urbano de Cenizate	11.404,80	11.404,80
Ayuda dinamización centro internet – 2010	1.480,20	1.480,20
Ayuda contratación monitor deportivo 2010	1.200,00	1.200,00
Programa biblioteca abierta 2010	1.305,15	1.305,15
Convenio saneamiento 2010	9.689,94	9.689,94
Convenio saneamiento 2011	87.209,46	87.209,46
Programa “tal como somos 2010”	945,00	945,00
Fondo regional Cooperación Local 2010	19.000,00	19.000,00
Educación adultos curso 2010/2011	7.940,00	7.940,00
Programa cooperación cultural revista Zenizate 2010	1.000,00	1.000,00
Programa acompañamiento escolar y Aulas vespertinas 2010/2011	4.500,00	4.500,00
Servicio ayuda domicilio 2011	10.280,67	10.280,67
Convenio Centro Atención Infancia 2011	12.960,00	12.960,00
Acción local y autonómica para el em- pleo 2011	59.685,00	42.174,00
Taller especialización profesional San Isidro	116.628,48	31.909,29
Fondo regional Cooperación Local 2011	70.000,00	47.021,00
Programa educación adultos 2011/2012	4.144,94	4.144,94
Contratación bibliotecario 2012	5.146,75	5.146,75
Adquisiciones bibliográficas 2012	800,00	0,00
Totales	425.320,39	299.851,20

De lo que se deduce que, del total de 425.320,39 € que a la citada fecha nos debería la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el Ayuntamiento ya ha adelantado de sus fondos la cantidad de 299.851,20 €, lo que nos sitúa en una grave situación de liquidez. Dar cuenta de que del taller de especialización profesional no se ha ingresado nada y el Ayuntamiento ha pagado todos los seguros sociales, una



nómina por necesidad y algunos materiales, pero falta que pagar todas las nóminas y aún no se ha entregado nada, puesto que, entre otras cosas, la Orden que regula la concesión de dichas subvenciones indica que, a la presentación de la documentación de inicio del taller, que se hizo el primer mes, se debería haber ingresado el 90 % del primer módulo (tres primeros meses de curso) y no se ha ingresado nada.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo trata sobre la situación del taller y entiende que si había que haber ingresado alguna cantidad ya, lo deberían de haber hecho.

El sr. Alcalde expone que algunos Ayuntamientos han recibido ya, ingresos pendientes de la Junta de Comunidades.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que debería solicitarse un préstamo para el pago de todo lo pendiente del Ayuntamiento por subvenciones y luego plantearle a la Junta de Comunidades que pagase el principal y los intereses.

El portavoz del grupo municipal popular expone que si la deuda pendiente fuese de la Junta de Comunidades a partir de las últimas elecciones autonómicas, estaría de acuerdo en apoyar la postura del equipo de gobierno, pero como la deuda pendiente es anterior, considera que lo debería de haber pagado la Junta de Comunidades antes de la salida del anterior gobierno regional.

El sr. Alcalde expone que hay mucho gasto actual, a partir de las elecciones autonómicas de 2011.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo expone que en su momento se aprobaron gastos sin partida presupuestaria y ahora se pagan las consecuencias.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida expone que da igual se deba lo que se deba esté un gobierno o esté otro gobierno, la cuestión es que la Junta de Comunidades debe un dinero al Ayuntamiento de Cenizate y debe de pagarlo, puesto que en caso contrario es imposible funcionar.

ACUERDO



El sr. Alcalde considera que se ha tratado suficientemente el asunto y en consecuencia se va a someter a votación:

Votan a favor cuatro concejales.

Se abstienen tres concejales.

El Pleno, con el voto a favor de la mayoría simple de los concejales asistentes, acuerda solicitar al gobierno de Castilla La Mancha que se liquiden las subvenciones pendientes y se paguen los intereses de demora de las citadas subvenciones, quedando las deudas pendientes por parte del Ayuntamiento con sus acreedores por las subvenciones pendientes de ingreso, excluidas de que prescriban por el tiempo.

6º.- FIESTAS LOCALES 2012.-

El sr. Alcalde da cuenta a los asistentes lo que va a ser el programa de fiestas locales 2012, haciendo entrega de un borrador del programa a cada grupo político, manifestando que una copia de lo entregado es lo que se ha llevado a la imprenta para que se impriman los programas de las fiestas. Se da cuenta de que este año se va a cobrar 1 € por programa. Se informa de que se va a realizar un contrato con la empresa amanecer taurino SL que ya los organizó el año pasado, para realizar los festejos taurinos y los encierros. Sobre el día de la tapa y el vino, se informa que participarán entre 4 y 5 asociaciones, así como 3 bares, haciendo la ruta de la tapa y el vino, lo que se recaude se repartirá entre las asociaciones a razón de tickets, de tal manera que todos los que cuenten con los mismos tickets vendidos percibirán la misma cantidad de dinero.

El concejal de festejos expone que el día 23 se planteó una reunión de dj's que se realizaría en la plaza de toros, se propone una fiesta ibicenca por la tarde y por la noche se deja para consumo de los dj's.

7º.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:



Primero.- Remisión de expediente por el servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, dando cuenta de la propuesta de resolución para devolución de ingresos indebidos a favor de don José Ruperto Ruiz Sahuquillo con NIF 47063563C, sobre impuesto de bienes inmuebles urbanos con la apertura de expediente número 5083/2012, sobre valoración de bienes siguiente:

- Los datos debían ser los siguientes:

Año 2010; base liquidable 7.057,13; cuota 35,29 €.

- Los datos que se fijaron fueron los siguientes:

Año 2010; base liquidable 18.838,39 €; cuota 94,19 €.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General Tributaria y las facultades conferidas por el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede la devolución por parte del Ayuntamiento de Cenizate, de la cantidad de ingreso indebido 58,90 €.

Esta devolución se realizará con cargo a la partida habilitada al efecto para devolución de ingresos indebidos que se hubieren liquidado en su ejercicio y en ejercicios posteriores se da cuenta de que procede una devolución, sin haber fijado consignación presupuestaria al efecto para ello.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de ingreso indebido formulada por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, procediendo a devolver con cargo en la partida habilitada al efecto, la cuantía de 58,90 € de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.



Segundo.- Remisión de expediente por el servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial a través del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, dando cuenta de la propuesta de devolución de ingresos a favor de Banco de Castilla La Mancha SA con CIF A15011489, de impuesto sobre actividades económicas, cuota municipal:

- Los datos correspondientes al ejercicio 2011:

Epígrafe 812; Ejercicio 2011; Cuota municipal 640,39; Recargo provincial 128,08 €; deuda total tributaria 768,47 €.

- Fecha de cese de la actividad en el municipio 20/06/2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 89.2 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece: *"Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquél en el que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad"*.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 32 de la Ley General Tributaria y de acuerdo con las facultades conferidas en el artículo 91.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, es por lo que se justifica la devolución del importe por los trimestres no ejercidos de la cantidad de 320,20 € importe cuota municipal, importe a devolver por recargo provincial 64,04 €.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta de ingreso indebido formulada por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, procediendo a devolver con cargo en la partida habilitada al efecto, la cuantía de 320,20 € de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.



Tercero.- Se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, en relación con Memoria valorada de Mejora y acondicionamiento espacios públicos en el entorno de la Ermita de Santa Ana en Cenizate.

Se celebró reunión por la Comisión con fecha 11 de julio de 2012, realiza comentarios sobre las obras acontecidas, manifestando el desacuerdo con las actuaciones realizadas, en referencia al empleo de aplacados de piedra caliza irregular en distintas zonas de los cerramientos exteriores de la parcela del BIC (Bien de Interés Cultural), dado que las obras se han realizado en el perímetro del entorno, deberán, en aquellas zonas donde sea posible, mimetizar las obras mediante empleo de pantalla vegetal.

Manifiesta la Comisión que para futuras obras, se recuerda el contenido de los artículos 19.1 y 23 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

DEBATE

Se explica a todos los asistentes que las obras realizadas por la Cofradía de Santa Ana, propietaria y gestora del BIC, se ejecutaron en la parte exterior del recinto o entorno del BIC, sin que afectase en modo alguno al bien protegido.

ACUERDO

El Pleno, toma conocimiento del asunto con las explicaciones aportadas por los miembros del equipo de gobierno.

Parte económica

8º.- FACTURAS PENDIENTES DE PAGO.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los asistentes, se les ha entregado una copia de la relación de facturas pendientes de pago hasta el día 8 de Agosto de 2012, con las siguientes características:

Total documentos: 26



Importe total de los documentos: 8.795,40 €

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se han pagado las camisetas de la carrera popular por parte del Ayuntamiento.

El sr. Alcalde y el concejal de festejos explican que con las inscripciones se pagan los gastos de la carrera popular.

ACUERDO

El Pleno, con el voto favorable unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la relación de facturas pendientes a 8 de Agosto de 2012.

9º.- PAGOS E INGRESOS Y ACTA DE ARQUEO DEL MES DE JUNIO.-

A todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria a la sesión, se les ha enviado copia de la relación de pagos e ingresos del mes de junio, pero al tener la relación de pagos e ingresos y acta de arqueo del mes de julio se ha traído al Pleno para su revisión por los asistentes, con los siguientes datos:

1.- Ingresos del mes de junio..... 86.962,55
2.- Pagos del mes de junio..... 127.099,94

Acta de arqueo del mes de junio.-

<u>Bancos</u>	<u>Saldo a 31 de Mayo 2012</u>
CAJA AVALES	4.301,11
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	27.061,26
GLOBALCAJA	65.374,60
CAJAMAR	959,59
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	5.804,03
UP GLOBALCAJA	715,28
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	0,00
TOTAL	104.215,87

Transferencias interbancarias



11/06/2012 De BBVA a Globalcaja.....	20.000,00
12/06/2012 De BBVA a Globalcaja.....	15.000,00
28/06/2012 De BCMSA a Globalcaja.....	6.000,00

ESTADO

TOTAL	104.215,87
INGRESOS	86.962,55
TOTAL	191.178,42
PAGOS	127.099,94
TOTAL	64.078,48

Bancos Saldo a 30 de Junio 2012

CAJA AVALES	4.301,11
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	22.766,53
GLOBALCAJA	34.672,69
CAJAMAR	959,59
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	288,08
UP GLOBALCAJA	1.090,48
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	0,00
TOTAL	64.078,48

1.- Ingresos del mes de julio.....	116.460,37
2.- Pagos del mes de julio.....	124.233,44
Acta de arqueo del mes de julio.-	

Bancos Saldo a 30 de Junio 2012

CAJA AVALES	4.301,11
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	22.766,53
GLOBALCAJA	34.672,69
CAJAMAR	959,59
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	288,08



UP GLOBALCAJA	1.090,48
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	0,00
TOTAL	64.078,48

Transferencias interbancarias

06/07/2012 De BBVA a Globalcaja.....	14.000,00
20/07/2012 De BBVA a Globalcaja.....	2.500,00
30/07/2012 De BCMSA a Globalcaja.....	2.000,00

ESTADO

TOTAL	64.078,48
INGRESOS	116.460,37
TOTAL	180.538,85
PAGOS	124.233,44
TOTAL	56.305,41

Bancos Saldo a 31 de Julio 2012

CAJA AVALES	4.301,11
BANCO CASTILLA LA MANCHA SA	40.242,81
GLOBALCAJA	0,00
CAJAMAR	960,78
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	324,17
UP GLOBALCAJA	1.120,48
OPERACIÓN TESORERIA GLOBALCAJA	4.657,11
TOTAL	56.305,41

DEBATE

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta si los trofeos los paga el Ayuntamiento.

El concejal de festejos responde que lo pagan entre los empresarios del municipio.



El sr. Alcalde explica que todos los años el Ayuntamiento paga algo, sobre unos 300,00 €.

El sr. Alcalde expone que, al estar preparadas las relaciones de pagos e ingresos del mes de julio se entregan a los asistentes, matizando que si surge alguna pregunta respecto al documento entregado, se podrá realizar sin ningún tipo de problema en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida pregunta sobre ingreso de 15.828,62 € a que corresponde.

Se le informa que corresponde a un ingreso mensual que realiza el Estado, y que corresponde al fondo nacional de cooperación local, se abona todos los meses y se financia con la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta sobre el premio de cobranza del 4 %.

Se le informa que se trata del premio de cobranza que el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Diputación Provincial por la recaudación de los tributos municipales.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta sobre la devolución al Instituto de la Mujer.

Se le da cuenta de que año pasado se desarrolló un programa con la mujer rural llamado Aurora, terminado el programa se presentó la justificación y en consecuencia el Instituto de la Mujer solicitó la devolución de lo que entendían no se había justificado que ascendía a 2.118,05 €.



El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta sobre el pago de obras de muro.

Se le informa que la finca del propietario don Jesús Valera, por la parte trasera se vio afectada por la presión que le hace la acera de la calle, lo que dio lugar a que el muro del corral se resintiese y esté en situación de hundimiento. Se dio parte al seguro y se personaron los peritos, que valoraron la situación y en consecuencia han pagado las obras de arreglo y reparación del muro del particular, pero con cargo a la indemnización del seguro.

El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta sobre cambio de la empresa comercializadora Elecval que nos suministraba la energía eléctrica hasta la fecha, a Iberdrola.

Se da cuenta de que hace un año siguiendo el criterio de una empresa contratada por la mancomunidad Manserman llamada Celemín, nos hizo un plan de ahorro y nos cambió a la empresa Elecval, como la más barata del sector. Hace unos días solicitamos, al igual que otras veces, autorización para enganche provisional de la zona de la verbena popular y nos manifiestan que la citada empresa tiene bloqueado el sistema de acceso de clientes pero podría derivarse de que la empresa elecval se encontrase en situación de concurso de acreedores, por lo que hemos optado por retornar todos nuestros contratos de suministro eléctrico a la compañía suministradora Iberdrola, tratando el asunto a nivel de la Mancomunidad de Servicios Manserman.

El portavoz del grupo municipal popular expone en relación con la resolución de la Alcaldía número 189/2012, que no coincide con devolución pendiente de pagos.

Se informa que está errónea la cantidad en la Resolución de la Alcaldía y se procederá a su corrección aritmética.



El portavoz del grupo municipal popular expone que para otra vez se intente entregar el parte de pagos e ingresos antes, puesto que se ha hecho muy precipitado.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes, aprueba la relación de pagos e ingresos y acta de arqueo de los meses de junio y julio, dando cuenta de que en caso de que se observe alguna duda, se pueda plantear en cualquiera de las siguientes sesiones que se celebren por el Pleno.

Parte informativa

10º.- LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDADES.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- Licencia de obras solicitada por doña Julia Gómez Picó, para obras de elevación planta 1ª cámara en calle Cuevas nº 13, para lo cual se tramita el expediente nº 55 del ejercicio 2012.

INFORME TECNICO

Se emite informe por el técnico municipal con fecha 19 de julio de 2012, donde da cuenta de la construcción que se pretende realizar, dando información de su adecuación a la ley del Suelo de Castilla La Mancha (Decreto Legislativo 1/2010). La consideración de obra de nueva planta. Presenta proyecto básico y de ejecución confeccionado por los arquitectos don Carlos Llorens Tejedor y don Armando Fornés Zaragoza, incluyendo estudio básico de seguridad y salud. El presupuesto de ejecución material asciende a 9.000,00 €.

El técnico municipal informa favorable condicionado el expediente, sujeto a la presentación del oficio de dirección.



INFORME DE SECRETARÍA

Para dar cuenta de que se presenta proyecto técnico confeccionado por los arquitectos don Carlos Llorens Tejedor y don Armando Fornés Zaragoza, visado número 201202461 y fecha 17/07/2012.

La solicitante manifiesta mediante declaración la acreditación de la propiedad de los terrenos.

La solicitante no designa a técnico director de las obras.

La solicitante no designa a coordinador de seguridad y salud.

La normativa local a aplicar es el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate.

Se trata de una obra de nueva planta.

El informe técnico no especifica si la parcela cuenta con la condición de solar.

Según el informe técnico, el uso de Cámara es compatible con las condiciones de uso.

Esta Secretaría manifiesta que faltaría aclarar la calificación del suelo donde se van a ejecutar las obras.

No procede la concesión de licencia en tanto no estén aclarados los términos de la calificación del suelo y saber si estos tienen la condición de solar.

Debe la promotora nombrar director de obra y coordinador de seguridad y salud.

ACUERDO

El Pleno, con el voto de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable la concesión de licencia, por considerar que cumple todos los requisitos básicos, según informe del técnico municipal e insta a la Alcaldía a la concesión de la licencia, previo requerimiento a la titular para que nombre director de obras y coordinador de seguridad y salud.



Segundo.- Licencia de obras solicitada por don Antonio Ibáñez López, para obras de forjado sanitario para colocación de una casa de madera y enganche agua y desagüe, para lo cual se tramita el expediente nº 67 del ejercicio 2012.

INFORME TECNICO

Se emite informe por el técnico municipal con fecha 26 de julio de 2012, donde da cuenta de la construcción que se pretende realizar, dando información de su adecuación a la ley del Suelo de Castilla La Mancha (Decreto Legislativo 1/2010). La consideración de obra de nueva planta. Presenta proyecto básico y de ejecución confeccionado por la arquitecto doña Inmaculada Vivo Molina, incluyendo estudio básico de seguridad y salud. El presupuesto de ejecución material asciende a 4.392,89 €.

La parcela tiene la condición de solar.

El técnico municipal informa favorable.

Se emite informe técnico municipal con fecha 26 de julio de 2012, sobre licencia de obra menor para las conexiones de acometida de agua y alcantarillado, con un presupuesto de ejecución material de 300,00 €. El informe es favorable

INFORME DE SECRETARÍA

Para dar cuenta de que se presenta proyecto técnico confeccionado por la arquitecto doña Inmaculada Vivo Molina sin visado.

El solicitante manifiesta mediante declaración la acreditación de la propiedad de los terrenos.

El solicitante no designa a técnico director de las obras.

El solicitante no designa a coordinador de seguridad y salud.

La normativa local a aplicar es el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate.

Se trata de una obra de nueva planta.

El informe técnico especifica que la parcela cuenta con la condición de solar.



No procede la concesión de licencia en tanto no sean nombrados por el promotor a director de obra y coordinador de seguridad y salud o bien aclarar su innecesariedad.

ACUERDO

El Pleno, con el voto de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable la concesión de licencia, por considerar que cumple todos los requisitos básicos, según informe del técnico municipal e insta a la Alcaldía a la concesión de la licencia, previo requerimiento al titular para que nombre director de obras y coordinador de seguridad y salud si por la entidad de las obras fuere necesario, así como proceder al visado del proyecto técnico.

Tercero.- Licencia de obras solicitada por don Alberto García Cabañero, para obras de construcción de vivienda unifamiliar en calle Santa Ana esquina con calle Ermita, para lo cual se tramita el expediente nº 69 del ejercicio 2012.

INFORME TECNICO

Se emite informe por el técnico municipal con fecha 2 de agosto de 2012, donde da cuenta de la construcción que se pretende realizar, dando información de su adecuación a la ley del Suelo de Castilla La Mancha (Decreto Legislativo 1/2010). La consideración de obra mayor. Presenta proyecto básico y de ejecución confeccionado por el arquitecto don Fernando Juan García González, incluyendo estudio básico de seguridad y salud. La parcela donde se ubica corresponde con zona MC: Residencial vivienda unifamiliar y la parcela no se encuentra fuera de ordenación. El presupuesto de ejecución material asciende a 111.576,38 €.

El técnico municipal informa favorable condicionado el expediente, sujeto a la presentación del oficio de dirección.

INFORME DE SECRETARÍA



Para dar cuenta de que se presenta proyecto técnico confeccionado por el arquitecto don Fernando Juan García González colegiado nº 5992, visado número 201202583 y fecha 27/07/2012.

El solicitante manifiesta mediante declaración la acreditación de la propiedad de los terrenos.

El solicitante no designa a técnico director de las obras.

El solicitante no designa jefe de obras.

El solicitante no designa a coordinador de seguridad y salud.

La normativa local a aplicar es el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate.

Se trata de una obra de nueva planta y categoría de obra mayor.

El informe técnico no especifica si la parcela cuenta con la condición de solar.

Esta Secretaría manifiesta que faltaría aclarar la calificación del suelo donde se van a ejecutar las obras.

No procede la concesión de licencia en tanto no estén aclarados los términos de la calificación del suelo y saber si estos tienen la condición de solar.

Debe el promotor nombrar director de obra, jefe de obras y coordinador de seguridad y salud.

ACUERDO

El Pleno, con el voto de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda informar favorable la concesión de licencia, por considerar que cumple todos los requisitos básicos, según informe del técnico municipal e insta a la Alcaldía a la concesión de la licencia, previo requerimiento a la titular para que nombre director de obras, jefe de obras y coordinador de seguridad y salud.

11º.- INFORMES MANCOMUNIDADES.-

No se trata nada en este punto, puesto que no se han celebrado sesiones con contenido para traer a pleno.



12º.- INFORMES DE ALCALDIA Y GRUPO DE GOBIERNO.-

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Primero.- Se da cuenta a todos los asistentes que se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento por parte de la Excma. Diputación Provincial para hacer un parque saludable, la memoria es de 12.000,00 € y la subvención alcanzaría un total de 6.500,00 € debiendo ejecutar el total de la memoria.

Segundo.- Se da cuenta a todos los asistentes de que a fecha de hoy la piscina ha tenido unos ingresos de 10.697,00 €, en esta línea, casi se van a cubrir gastos.

Tercero.- Se da cuenta a todos los asistentes de que el próximo día 18 se hará la carrera popular y se espera para su desarrollo y ejecución la colaboración de todos los concejales.

Cuarto.- El sr. Alcalde expone a los asistentes que la asociación de atletismo ha pedido que los bares hagan un menú con el mismo precio para el día de la carrera popular, y estos lo van a hacer por un precio de 8,00 €. También han pedido para ese día la entrada libre a la piscina, esto se hará pero a partir de las 16,00 horas.

Parte control

13º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DE LA Nº 178 A LA Nº 206.-

El sr. Alcalde da cuenta de que a todos los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la sesión, se les ha entregado copia literal de las resoluciones adoptadas, en consecuencia se plantea si existe alguna cuestión que aclarar:



No existiendo nada que preguntar por los asistentes, se procede a continuar con la sesión.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se tratan los siguientes asuntos:

Primero.- El concejal don Antonio Martínez Monteagudo pregunta si se van a quitar las vallas del edificio de usos múltiples.

El sr. Alcalde expone que ha hablado con el contratista y este se ha comprometido a retirar las vallas antes de las próximas fiestas.

Segundo.- El portavoz del grupo municipal popular pregunta si se ha terminado con el presupuesto que había o se debe echar aguas fuera.

El sr. Alcalde explica que el presupuesto no llegó para echar aguas fuera, se continuará con la subvención concedida por el CEDER para continuar las obras.

15º.- APROBACION DE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO Y TABLON DE ANUNCIOS ELECTRONICOS.-

A todos los asistentes se les comunica que existe un borrador facilitado por los servicios de Diputación Provincial para aprobar una ordenanza que regule aquellas funciones electrónicas que actualmente pueden prestar los Ayuntamientos, como son el registro electrónico y tablón de anuncios electrónico. Por la urgencia del asunto, se recomienda la aprobación inicial para que se vaya tramitando todo el procedimiento de la Ordenanza reguladora. Al mismo tiempo se insta a aprobar la urgencia del asunto, por no estar incluido en el orden del día.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la urgencia del punto por no estar incluido en el orden del



día. Igualmente se acuerda aprobar inicialmente el borrador de la Ordenanza reguladora del registro y tablón de anuncios electrónico, para que sea tramitado de acuerdo con lo fijado por la Ley de Bases de Régimen Local, y si se presentasen alegaciones que se solventen y se resuelva nuevamente por el Pleno, pero si pasado el periodo de 30 días, no hubiese alegaciones, se considerará aprobada automáticamente, ordenando su publicación íntegra en el boletín oficial de la provincia, momento en que entrará a surtir efectos por estar en vigor. Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo cual, yo el Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO